



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CIUDADANAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 40 y 125 de la Constitución Política local tiene a bien emitir la Convocatoria Pública para integrar la lista de al menos 6 personas aspirantes al cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que dentro de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de designar a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, mediante una lista paritaria integrada por al menos seis personas aspirantes al cargo, misma que deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, la cual se enviará al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, una vez recibida la lista, dentro de los diez días siguientes, formule una terna y la envíe a la consideración de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II. El Congreso, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas que acrediten los requisitos constitucionales y legales para el cargo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

designará al Fiscal General, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, dentro de un plazo máximo de diez días posteriores a la recepción de la referida terna.

III. Que el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es el fundamento donde se establece la naturaleza de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el término de la duración del cargo y los requisitos que se deben satisfacer para acceder al mismo.

IV. Que es del interés de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista de la Legislatura 66 de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, llevar a cabo el procedimiento de designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, quien será responsable de verificar el correcto funcionamiento en la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el estado de derecho en la Entidad, así como del adecuado manejo y uso de recursos y bienes.

Por lo expuesto y fundado, quienes integramos la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien acordar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se emite la Convocatoria para la elección de las personas aspirantes al cargo de titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con base en lo establecido en el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quienes integrarán la lista paritaria de al menos 6 ciudadanas y ciudadanos, misma que será aprobada por las dos terceras partes de los miembros



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

presentes de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SEGUNDO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TERCERO. Para efecto de lo anterior, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo de titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las personas que deseen participar como aspirantes en el proceso de designación al cargo de titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a que hace alusión las bases Segunda y Tercera de la presente convocatoria, dentro del plazo comprendido **del 17 al 20 de noviembre del 2025**, en horarios de las 8:00 a las 18:00 horas en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, ubicado en Boulevard Práxedes Balboa No. 3100, Colonia Parque Bicentenario, código postal 87083, Ciudad. Victoria, Tamaulipas, misma que será publicada en la página electrónica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDA.- Los requisitos para registrarse como personas aspirantes al cargo de titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- I.-** Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
- II.-** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;
- III.-** Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años; y
- IV.-** Gozar de buena reputación, y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.

TERCERA.- Para acreditar los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, la ciudadanía que desee participar como aspirante a ocupar la titularidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, deberá anexar la siguiente documentación:

- a)** Curriculum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;
- b)** Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- c)** Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- d)** Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original);
- e)** Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.
- f)** Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente:
 - 1.** De participar en el proceso de designación;
 - 2.** Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y
 - 3.** Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- g)** Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.

Todos los documentos deberán ser rubricados en el margen derecho y, en el caso de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con la firma autógrafa de la persona aspirante.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Comisión de Justicia podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso para realizar el cotejo correspondiente de la documentación señalada en la presente Base.

CUARTA.- Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Justicia, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos constitucionales y legales a que se refiere la Base Segunda, y la documentación completa mencionada en la Base Tercera de la presente convocatoria. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validar su registro como persona aspirante.

QUINTA.- El listado de personas aspirantes a ser titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas seleccionados por la Comisión, será publicado en la página oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

La Comisión pondrá a consideración del Pleno dicho listado, en la sesión próxima subsecuente, debiendo este, elegir de manera paritaria al menos a 6 personas aspirantes que deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los miembros presentes y en lo subsecuente enviar este listado al Ejecutivo, a fin de que pueda integrar la terna final de aspirantes.

SEXTA.- Una vez que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas reciba la terna por parte del Ejecutivo, la Comisión de Justicia comunicará los días y horas para llevar a cabo las comparecencias de las personas aspirantes, mismas que se llevarán a cabo ante la misma Comisión de Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Finalizadas las comparecencias, en un plazo máximo de diez días, se designará a la persona titular de la Fiscalía General



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Justicia por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo.

SÉPTIMA.- Transcurridos los plazos a que refiere la presente convocatoria sin que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realice la designación correspondiente, se aplicará el procedimiento previsto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Justicia de este Poder Legislativo, con sujeción a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos aplicables.

NOVENA.- La presente Convocatoria surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO
REPRESENTANTE DE LA FRACCION
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN
GUILLÉN VICENTE**
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CIUDADANAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.